

Permiso de Edificación No. 173-E-12

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Vol. 87-26

Estampilla
Municipal

111.540,1°

15/1945.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 1° de Febrero de 1945.

Vence 1° de Agosto de 1945. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1640 y 131.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativo a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Hector Araneda Roa,

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3 mts. m/m. pts. de altura, de clase 2, de edificación, en la calle Errázuriz No. 232.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Hector Araneda Roa, domicilio Errázuriz 232.

Arquitecto Fernando Rosendo R., domicilio Ormellejo 193.

matric. No. patente No.

Constructor por Administración, domicilio

matric. No. patente No.

Alc. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 924 mts. 2. superficie edificada 122.40 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación, dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.

4.º de agua potable, no hay.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.

6.º de fachadas, dos copias.

7.º Secciones verticales, cortes, dos copias.

8.º Planos de detalles, det. cimient, dos copias.

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.

11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.

12. Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.

13. Presupuesto ascien de a la suma de ciento siete mil seiscientos e ua-

14. Varías renta y cinco pesos, 10/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declaró conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Perachos de edificación,	640.	\$ 165.00
id. insp. edif.,	id.	225.00
id. de libreta de control.,	id.	10.00
id. de 2 o/oo adicional.,	id.	330.00
id. ley 6025,	id.	200.00
id. ley 6025, efect.,	id.	22.00

Febrero 1°/45.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.,

Dirección de Obras Municipales

Timbre

